



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

0000

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0599
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 NOV. 2021

VISTO: El OFICIO N° 345-2021-MDLC-LM/A de fecha 11 de noviembre del 2021, con registro N° 3162880 de fecha 11 de noviembre del 2021, el Lic. Emerson Vargas Rúa Gerente de la Municipalidad Distrital de Luis Carranza –La Mar departamento de Ayacucho, mediante él nos solicita el reconocimiento y autorización de la **“FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y I FESTIVAL DEL PALTO, TUBERCULOS Y GRANOS ANDINOS 2021”**, documento al cual hace suyo el Director Regional Agraria y el Director de Producción y Competitividad Agraria, disponiendo su atención y proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

0020

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

0599

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en la instalaciones del auditorium de la municipalidad distrital de Luis Carranza de la Provincia de La Mar, región Ayacucho el día lunes 25 de octubre del 2021 a horas 5: 15 p.m., se reunieron los funcionarios, autoridades, organizaciones de base, Juez de Paz de Primera Nominación, Subprefecto, representantes de las Instituciones Educativas, puesto de salud, presidentes de asociación de productores, personas líderes del distrito de Luis Carranza y el sectorista de la Agencia Agraria La Mar, con la finalidad de conformar el Comité Organizador de la "FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y I FESTIVAL DEL PALTO, TUBERCULOS Y GRANOS ANDINOS 2021", cuya acta nos remiten para su autorización; al cual tanto el Director Regional Agraria y el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante DECRETO N° 3162880-2021-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente, disponen dar atención y proyectar la resolución.



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y I FESTIVAL DEL PALTO, TUBERCULOS Y GRANOS ANDINOS 2021", evento que se llevará a cabo en la plaza principal del distrito Luis Carranza los días 09 y 10 de diciembre del 2021.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y I FESTIVAL DEL PALTO, TUBERCULOS Y GRANOS ANDINOS 2021", conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

: Sr. VICTOR MENDOZA LUJAN
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Luis Carranza





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

0000

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0599
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

- VICEPRESIDENTE : Ing. JORGE FLORES PEREZ
Director de la Agencia Agraria La Mar
- SECRETARIO : Sr. WILDER CHARLES GUTIÉRREZ MEDINA
Sub Prefecto del distrito de Luis Carranza
- TESORERO : Sr. EFRAIN LEON LUJAN
Gerencia Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente
- COMISARIO : Ing. ALFONSO CASTRO MORALES
Responsable de Sede Agraria Luis Carranza
- COORDINADOR : Sr. VÍCTOR RAÚL DE LA CRUZ HUAMÁN
Responsable de Programa Juntos de Luis Carranza
- SEGURIDAD INTERNA : Alf. PNP. PIER PAREDES OLLANTES Y AUTODEFENSA
DE LUIS CARRANZA
Jefe de la Comisaria de Acosvinchos
- SEGURIDAD DE SALUD : C.D. SILVIA KAROLINA QUISPE DE LA CRUZ
Jefa de Establecimiento de Salud de Pampas
- FISCAL : Sr. FREDY LUJAN TORRES
Juez de Paz del Distrito de Luis Carranza
- MIEMBRO I : Sr. ARÍSTIDES BELLIDO DE LA CRUZ
Coordinador Distrital de Red Educativa Luis Carranza
- MIEMBRO II : Ing. RAÚL REGINALDO HUAMÁN
Monitor de Gestión Local del Programa Nacional
Alimentación Escolar
- MIEMBRO III : Sr. PABLITO A CANDIA MENDEZ
Asociación de Productores Agropecuarios, Artesanales
Folkloricos de Ñeccepampa
- MIEMBRO IV : Sr. MAICO CASAVARDE CÁCERES
Presidente de JAAS de Pampas





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

0020

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

0599

MIEMBRO V : Sr. SEVERINO TINEO LUJAN
Presidente de Regantes de Pampas

MIEMBRO VI : Sr. CONSTANTINO PARHUANA MORENO
Regidor Educación Cultura y Deporte

ARTICULO TERCERO.- La Dirección Regional Agraria Ayacucho es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CORRELA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

